



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**Acta N° 001-2016-PRODUCE/CCI del COMITÉ DE CONTROL INTERNO
DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**
(Conformado mediante Resolución Ministerial N° 206-2014-PRODUCE)

En la ciudad de Lima, siendo las 11:00 horas del día 26 de Enero de 2016, en la sala de reuniones de la Secretaría General del Ministerio de la Producción, sito en Calle Uno Oeste N° 060, Urb. Córpac, Distrito de San Isidro, se reunieron en sesión los miembros del Comité de Control Interno - CCI del Ministerio de la Producción.

Asistentes:

Miembros Titulares

1. Esther Rosario Dongo Cahuas (Directora General de la Oficina General de Administración)
2. Rayda Ruth Jerónimo Zacarías (Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Secretaría Técnica).

Miembros Suplentes

3. Juan Pablo Condori Luna (representante designado por el Despacho de Secretaría General).
4. Ana Luisa Velarde Araujo (representante designada por el Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura).
5. Manuel Augusto Álvarez Padilla (representante designado por el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria).
6. José Elfas Mantilla Villegas (representante designado por el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica).

Actuó en calidad de Veedora de la presente sesión, la Srta. Nidia Marita Del Aguila Guadalupe, en representación del Órgano de Control Institucional.

AGENDA:

La agenda a tratar es la siguiente:

1. Aprobación del Acta N° 006-2015-PRODUCE/CCI, del 29 de Diciembre de 2015.
2. Revisión de los acuerdos del Acta N° 06-2015-PRODUCE/CCI.
3. Aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico en el Ministerio de la Producción.
4. Otros que se consideren.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El representante de la Secretaría General, dio inicio a la sesión ordinaria N° 01 del presente año 2016 del Comité, agradeciendo la asistencia de los demás integrantes, en calidad de miembros y de la Veedora del referido Comité. En el desarrollo de la presente sesión ordinaria se abordaron los puntos de la agenda, conforme al detalle siguiente:

1. **Respecto al Primer Punto de Agenda:** La Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité de Control Interno, mencionó al CCI que prosiguiendo el trámite regular, el Acta N° 006-2015-PRODUCE/CCI, del 29 de Diciembre de 2015, fue remitida a los correos electrónicos de los miembros del Comité y los representantes, a fin de recoger sus apreciaciones y proceder a la suscripción y visación de la misma. En señal de conformidad, el Acta fue suscrita y aprobada por los miembros del Comité.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

2. **En relación al Segundo Punto de Agenda:** El representante de la Secretaría General, en cumplimiento al primer acuerdo del Acta N°06, presentó a los miembros del Comité la propuesta del TDR para la contratación de los servicios de un experto para que desarrolle labores profesionales de facilitación para la elaboración del Diagnóstico, quienes por unanimidad señalaron que el rubro de "Metodología de trabajo", "Entregables" y otros debe ajustarse en virtud a lo establecido en el Plan de Trabajo aprobado por el Comité.

En relación al segundo acuerdo del acta de fecha 29.Dic.2015, el representante de la Secretaría General informó a los miembros del Comité, que el Órgano de Control Institucional - OCI tomó conocimiento del acuerdo N° 2 consignado en el Acta N° 06-2015-PRODUCE/CCI.

En relación al Acuerdo N° 4 del Acta N° 06, la Directora General de la Oficina General de Administración, en su calidad de miembro titular del CCI, mencionó que se efectúe un memorando circular reiterativo señalando el plazo, para que todas las Oficinas cumplan con remitir oportunamente la información relacionada a: Normativa, procedimientos, flujogramas, procesos, objetivos, misión y visión para el levantamiento de información, que servirá de insumo para la elaboración del Diagnóstico en el PRODUCE.

Sobre dicho aspecto, todos los miembros señalaron su conformidad.

Respecto al acuerdo N° 5 del Acta de fecha 29.Dic.2015, el representante de la Secretaría General informó que realizó las coordinaciones respectivas con la Directora General de Recursos Humanos, para que incluya en el Plan de Capacitación del presente periodo los cursos de Procesos e identificación de riesgos dirigidos a los miembros del Comité y Sub comités de Control Interno.

3. **En relación al Tercer punto de agenda,** la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité de Control Interno, presentó la propuesta del Plan de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico en el Ministerio de la Producción, mencionando que dicha propuesta previamente ha sido remitida a todos los correos de los miembros y representantes a fin de recoger los aportes y sugerencias; señalando además que dicha propuesta se elaboró en virtud a la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG que aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado" y la Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG.

Los miembros y representantes del Comité de Control Interno, expresaron su conformidad con la respectiva propuesta.

ACUERDOS:

En la presente sesión, los miembros del CCI arribaron a los siguientes acuerdos:

1. El CCI, acordó que el representante de la Secretaría General actualice la propuesta del TDR para la contratación del experto para que desarrolle labores profesionales de facilitación para la elaboración del Diagnóstico, en concordancia con los aspectos metodológicos establecidos en el respectivo Plan de Trabajo aprobado por el Comité de Control Interno, el mismo que deberá ser remitido a los correos de los miembros y representantes del CCI el 01.02.2016.
2. El CCI, acordó que la Secretaría General remita a todas las Direcciones del PRODUCE un memorando circular reiterativo estableciendo el plazo, para que remitan oportunamente la información relacionada a: Normativa, procedimientos, flujogramas, procesos, objetivos,



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

misión y visión para el levantamiento de información, que servirá de insumo para la elaboración del Diagnóstico en el PRODUCE.

3. El CCI, acordó por unanimidad aprobar la propuesta del Plan de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico en el Ministerio de la Producción.
4. El CCI, acordó que el representante de la Secretaría General posterior a la comunicación del TDR debidamente ajustado a los miembros y representantes del Comité de Control Interno, la Secretaría General efectúe las acciones pertinentes para la contratación del profesional que realizará la facilitación para la elaboración del Diagnóstico.
5. Se acordó realizar la siguiente sesión ordinaria del CCI, luego de la contratación del facilitador.

Siendo las 12:30 PM, se dio por concluida la sesión, firmando a continuación en señal de conformidad.

Juan Pablo Condori Luna
Representante
Secretaría General

Rayda Ruth Jerónimo Zacarías
Directora General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Esther Rosario Dongo Cahuas
Directora General
Oficina General de Administración.

Ana Luisa Velarde Araujo
Representante
Despacho Viceministerial de Pesca
y Acuicultura.

Manuel Augusto Alvarez Padilla
Representante
Despacho Viceministerial de MYPE e Industria.

José Elías Mantilla Villegas
Representante
Oficina General de Asesoría Jurídica.

Nidia Marita Del Aguila Guadalupe
Veedor
Órgano de Control Institucional

[Redacted header information]

CONFIDENTIAL

[Redacted paragraph of text]

[Redacted paragraph of text]

[Redacted paragraph of text]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted footer information]



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO**

LIMA - PERU

ENERO 2016





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONTENIDO

- I. INTRODUCCION
- II. MARCO ESTRATEGICO SECTORIAL
- III. OBJETIVOS
- IV. ALCANCE DEL DIAGNÓSTICO
- V. ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL DIAGNÓSTICO
- VI. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR
- VII. ANEXOS
 - 01 Responsables de las actividades a desarrollar.
 - 02 Cronograma de actividades.
 - 03 Listas de Verificación





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE TRABAJO PARA ELABORAR EL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de la Producción en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado publicado el 18 de Abril de 2006, modificado por el Decreto de Urgencia N° 067-2009 del 23 de Junio de 2009 y la Ley N° 29743 del 09 de Julio de 2011, tiene previsto iniciar el proceso de implantación del Sistema de Control Interno, según las disposiciones establecidas para dicho fin.

El Sistema de Control Interno, según la Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG - Normas de Control Interno es un proceso integral efectuado por el Titular, funcionarios y servidores de una entidad diseñada para enfrentar los riesgos y para asegurar que se alcancen los siguientes objetivos:

- o Promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como en la calidad de los servicios públicos que presta.
- o Cuidar y resguardar los recursos y bienes del estado.
- o Cumplir con la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.
- o Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.
- o Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.
- o Promover que los funcionarios o servidores públicos cumplan con rendir cuentas sobre la misión o el objetivo que les haya sido encargado.

Según la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", para la implantación del Sistema de Control Interno se consideran tres fases:

1. Planificación
2. Ejecución
3. Evaluación.

La primera fase que es la **Planificación** contempla la realización de las siguientes actividades:

- El compromiso de la Alta Dirección y la conformación de un comité de Control Interno,
- La elaboración de un diagnóstico
- La formulación de un Plan de Trabajo que incluya los procedimientos orientados a implementar adecuadamente el Sistema de Control Interno.

En este marco, con Resolución Ministerial N° 206-2014-PRODUCE del 12 de Junio de 2014 se conformó el Comité de Control Interno del Ministerio de la Producción para planificar, organizar, ejecutar y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno, así como velar por su eficaz funcionamiento en las diferentes unidades orgánicas del Ministerio. Dicho Comité dependerá del Despacho Ministerial.

Habiéndose cumplido con la primera actividad que forma parte del proceso de Planificación, corresponde elaborar el diagnóstico, cuyo documento servirá de insumo





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

para la elaboración del Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno del Ministerio de la Producción.

II. MARCO ESTRATEGICO SECTORIAL

El Ministerio de la Producción, fue creado mediante Ley N° 27779, como ente rector del Sector Producción, teniendo como finalidad diseñar, establecer, ejecutar y supervisar, en armonía con la política general y los planes de gobierno, políticas nacionales y sectoriales aplicables a las materias de pesca y acuicultura y de MYPE e Industria.

Asimismo, tiene a su cargo la función de dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas, la gestión de los recursos del Sector, así como para el otorgamiento, reconocimiento de derechos, la sanción, fiscalización y ejecución coactiva.

Es importante resaltar que el Ministerio comprende dos Vice Ministerios:

- a. MYPE e Industria, que tienen funciones relacionadas con el fomento de la iniciativa empresarial, la competitividad de la micro y pequeña empresa, la asociatividad y el cooperativismo, así como las actividades de industrialización, procesamiento y manufactura, velando por el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la protección del ambiente.
- b. Pesca y Acuicultura, cuyas funciones están relacionadas con los recursos de origen hidrobiológico contenidos en las aguas marinas jurisdiccionales, ríos, lagos y otras fuentes hídricas del territorio nacional. Asumiendo como función la investigación científica y tecnológica en la materia de pesquería; así como las condiciones ecológicas de su hábitat; los medios para su conservación y explotación, la calidad, higiene y sanidad de los productos de procedencia acuática; la infraestructura pesquera, así como los servicios adicionales y complementarios para la realización de las actividades extractivas, acuícolas y del proceso pesquero en general.

El Sector Producción juega un rol protagónico en el desarrollo económico y social del país, al tener competencia en materias tan sensibles como lo es la actividad pesquera y acuícola, que combina la promoción de la actividad empresarial con la responsabilidad de proteger y conservar nuestros recursos hidrobiológicos; así como en materia de MYPES e Industria que involucra, entre otros, la promoción de la formalización y el apoyo a la competitividad empresarial de las MYPES, y el impulso al desarrollo de la actividad industrial, en un ámbito de exigencias de responsabilidad y compromiso con la protección de los recursos naturales y el medio ambiente, bajo un enfoque de sostenibilidad.

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Elaborar el Diagnóstico a fin de evaluar el estado actual del Sistema de Control Interno del Ministerio de la Producción y su grado de desarrollo en relación a las normas de Control Interno vigentes aprobadas por la Contraloría General de la República.



a. Herólmico



J. Condori



R. DONGO



Ministerio de Pesca y Acuicultura



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Determinar la existencia de controles internos establecidos en el Ministerio de la Producción, tomando en consideración los componentes de la Estructura de Control Interno: (Ambiente de control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control Gerencial, Información y Comunicación y supervisión).
2. Evaluar los controles establecidos a nivel de procesos, actividades y tareas, priorizadas o críticas de la organización, siguiendo las políticas establecidas por el Despacho Ministerial.
3. Determinar mediante la aplicación de encuestas las debilidades, fortalezas, riesgos, de los procesos y procedimientos de control interno vigentes en cada Dirección u Oficina del Ministerio de la Producción, emitiendo las recomendaciones correspondientes.

IV. ALCANCE DEL DIAGNOSTICO

Comprende a todas las Direcciones u Oficinas Generales del Ministerio de la Producción, en los siguientes aspectos:

- Las deficiencias y oportunidades de mejora que conforman el Sistema de Control Interno a fin de establecer prioridades en la implementación, análisis e identificación de los principales procesos críticos.

V. ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL DIAGNOSTICO

El diagnóstico, es un medio de análisis que permitirá contrastar la situación en la que se encuentra el Sistema de Control Interno en los Órganos (Direcciones y Oficinas) del Ministerio de la Producción, con respecto a lo que establecen las normas aprobadas por la Contraloría General de la República.

Conforme a lo determinado por la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de las Entidades del Estado", la elaboración del diagnóstico comprende la recopilación, estudio y análisis de la información sobre el Sistema de Control Interno existente en la entidad y su actual grado de desarrollo o madurez.

El diagnóstico constituye una etapa previa al proceso de implementación del SCI en todos los niveles de la organización, y debe ser realizado con un enfoque de gestión que va de lo general hacia lo particular. Esto significa que se empieza con un diagnóstico de los controles establecidos a un nivel general de la entidad, para luego pasar a los controles que están a nivel de procesos o actividades.

Los resultados del diagnóstico permitirán a la entidad conocer las acciones necesarias a seguir para dar inicio a la etapa de implementación del Sistema de Control Interno. Una estimación de los recursos económicos, materiales y de personal requeridos para la implementación.





PERÚ

Ministerio de la Producción

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

En el diagnóstico será tomará en consideración los diferentes Componentes y Subcomponentes de las Normas de Control Interno de acuerdo al siguiente esquema:

Componentes de Control Interno	Sub Componentes de Control Interno	ANEXO LISTAS DE VERIFICACIÓN Aspectos sujetos a medición para determinar el grado de implementación del SCI en los órganos del Ministerio de la Producción
1. Ambiente de Control.	Filosofía de la Dirección; Integridad y Valores Éticos; Administración Estratégica; Estructura Organizativa; Administración de los Recursos Humanos; Competencia Profesional; Competencia Profesional; Asignación de Autoridad y Responsabilidad; Órgano de Control Institucional.	Se refiere al conjunto de normas, procesos y estructuras que sirven de base para llevar a cabo el adecuado Control Interno en la entidad. Los funcionarios, partiendo del más alto nivel de la entidad, deben destacar la importancia del Control Interno, incluidas las normas de conducta que se espera. Un buen ambiente de control tiene un impacto en todo el sistema general de Control Interno.
2. Evaluación de Riesgos.	Planeamiento de la Administración de Riesgos; Identificación de los Riesgos; Valoración de los Riesgos; Respuesta al Riesgo.	El riesgo es la posibilidad que un evento ocurra o afecte adversamente el cumplimiento de objetivos. La evaluación del riesgo se refiere a un proceso permanente a fin de que la entidad pueda prepararse para enfrentar dichos eventos.
3. Actividades de Control Gerencial.	Procedimientos de autorización y aprobación; Segregación de funciones; Evaluación costo-beneficio; Controles sobre el acceso a los recursos o archivos; Verificaciones y conciliaciones; Evaluación del desempeño; Rendición de cuentas; Documentación de procesos, actividades y tareas; Revisión de procesos, actividades y tareas; Controles para las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	Se refieren a aquellas políticas y procedimientos establecidos para disminuir los riesgos que pueden afectar el logro de objetivos de la entidad. Para ser efectivas deben ser apropiadas, funcionar consistentemente de acuerdo a un plan a lo largo de un periodo determinado y tener un costo adecuado, que sea razonable y relacionado directamente con los objetivos del control.
4. Información y Comunicación.	Funciones y características de la información; Información y responsabilidad; Calidad y suficiencia de la información; Los sistemas de información; Flexibilidad al cambio; Archivo Institucional; Comunicación Interna; Comunicación externa; Canales de comunicación.	Se refiere a la información necesaria para que la entidad pueda llevar a cabo las responsabilidades de Control Interno que apoyen el logro de sus objetivos. La administración obtiene, genera y utiliza la información relevante y de calidad a partir de fuentes internas y externas para apoyar el funcionamiento de los otros componentes del Control Interno.
5. Supervisión.	Normas básicas para las Actividades de prevención y monitoreo; para el seguimiento de resultados; y los compromisos de mejoramiento.	Referidas a las acciones que deben ser adoptadas en el desempeño de las funciones asignadas, con el fin de cuidar y asegurar respectivamente, su idoneidad y calidad para la consecución de los objetivos del control interno.

Fuente: Resoluciones de Contraloría Nos. 320-2006 y 458-2008-CG del 03.11.2006 y 30.10.2008, respectivamente.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

VI. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

6.1 Actividades Previas

El llenado de los criterios de cumplimiento consignados en las listas de verificación, estará a cargo de un representante de cada Sub Comité de Control Interno.

Una vez completado el llenado de las Listas de Verificación, éstas deberán ser remitidas a través de la respectiva comunicación a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) en su condición de Secretaria Técnica del Comité de Control Interno del Ministerio de la Producción. Las indicadas listas serán refrendadas por el Director de cada Dirección u Oficina en señal de conformidad. Igualmente, se adjuntará el documento de sustento correspondiente.

6.2 Recopilación de información

En esta actividad se efectúa la identificación, clasificación y selección de la información documental, tanto de gestión como de normativa interna, que regula o explica los procesos o procedimientos en la entidad, así como los mecanismos de control establecidos, en cuanto a cada uno de los componentes del control interno.

6.2.1 Recopilación de información documental de gestión institucional

- Organigrama
- Reglamentos de Organización y Funciones (ROF)
- Cuadro de Asignación de Personal
- Manuales de Organización y Funciones (MOF)
- Mapa de Macro Procesos (MMP)
- Mapa de Procesos
- Manuales de Procesos y Procedimientos (MPP)
- Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)
- Plan estratégico Institucional 2012-2016
- Plan Operativo Institucional 2014
- Plan Operativo Informático 2013-2014
- Informes Anuales de Evaluación del Plan Estratégico Institucional
- Plan Anual de Contratación 2013-2014
- Plan Anual de Capacitación 2013-2014
- Observaciones y Recomendaciones de Auditoría Externa

6.2.2 Recopilación de normas institucionales relacionadas con el Control Interno

Conforme lo dispone la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de las Entidades del Estado", como parte del diagnóstico se efectuará una recopilación de la normativa interna (principalmente Reglamentos Internos, Directivas, Manuales y otros) en las que se haya hecho referencia, se hayan establecido mecanismos de control, y/o estén en el ámbito de los componentes de las Normas de Control Interno.

El análisis de la normativa interna se realizará considerando los objetivos de cada uno de los componentes de las Normas de Control Interno.





PERÚ

Ministerio de la Producción

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

6.2.3 Listas de Verificación

La aplicación de listas de verificación será con base de los Componentes, Subcomponentes de las Normas de Control Interno, buenas prácticas y otros aspectos adicionales que se consideren que la Entidad deba cumplir. El llenado de las mismas será efectuado por cada Director o Jefe de Oficina en coordinación directa con los representantes de los Sub comité de Control Interno.

La información que se obtenga como resultado de la aplicación de estas herramientas, se sustentará en evidencias de cumplimiento, y según se determine en el proceso, podrá ser validada a través de pruebas de verificación y/o analizada a través de técnicas cualitativas y cuantitativas.

La citada herramienta será aplicada fundamentalmente en base a la competencia funcional de cada Dirección General u Oficina General, a excepción de aquellos sub componentes que se encuentran referidos a las prácticas que las unidades orgánicas de una organización moderna deben desarrollar, como es el caso de asignación de responsabilidad y autoridad, planificación y evaluación de riesgos, rendición de cuentas, entre otros.

6.3 Análisis de la información documental de gestión institucional, normas internas y Listas de Verificación.

Se analizarán los documentos identificados y seleccionados en la actividad de recopilación de información, así como los resultados de la lista de verificación.

Se identificará en la documentación, toda referencia o mención sobre las acciones de control interno que se vienen ejecutando en el Ministerio de la Producción, y sobre las que deberían implementarse a futuro.

Asimismo, se analizarán las referencias a las debilidades y fortalezas que pudieran tener el Sistema de Control Interno de la entidad, en sus distintos componentes (Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Supervisión).

6.4 Análisis Normativo del Sistema de Control Interno

Como parte del diagnóstico se realizará el análisis de la normativa interna que existe con respecto de las Normas de Control Interno, la misma que consistirá en elaborar una concordancia del marco normativo interno de la entidad (resoluciones, directivas, reglamentos entre otros) con las NCI. La normativa interna viene dada por aquellos procedimientos, actividades, tareas y controles que regulan las operaciones del Ministerio de la Producción para el logro de los objetivos institucionales.

El análisis de la normativa interna deberá ser realizado considerando los objetivos de cada uno de los componentes de las NCI. Como resultado del análisis normativo, se elaborará un cuadro de concordancia entre éstas (sean resoluciones,





PERÚ

Ministerio de la Producción

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

directivas, reglamentos u otros) con las Normas de Control Interno, utilizando para el efecto como modelo el Cuadro N° 01 de la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", en el que se considerarán los objetivos de cada uno de los componentes de las Normas de Control Interno. Ejemplo:

Nro.	Resolución	Instrumento Aprobado	Fecha de Aprobación	Órgano Formulator	Sumilla

Fuente: Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG del 30.10.2008.

6.5 Evaluación de la Información referida a las listas de Verificación

La evaluación final de la información referida a las Listas de Verificación será efectuada por el Comité de Control Interno. Para la calificación de los aspectos que son objeto de evaluación según detalle contenido en las Listas de Verificación, se utilizarán los criterios que se detallan a continuación, marcando con un aspa ("X"), según sea el caso.

NIVEL	CARACTERISTICAS DE LAS EVIDENCIAS
0	No se ha podido comprobar la existencia de las evidencias de cumplimiento del Sub Componente del SCI
1	Las evidencias de cumplimiento del Sub Componente del SCI se encuentran documentadas pero no aprobadas.
2	Las evidencias de cumplimiento del Sub Componente del SCI se encuentran documentadas y aprobadas, sin embargo, no se ha podido comprobar su adecuada difusión.
3	Las evidencias de cumplimiento del Sub Componente del SCI se encuentran documentadas, aprobadas y adecuadamente difundidas. Se ha podido comprobar el conocimiento de los colaboradores en relación de esta evidencia; sin embargo, no se cuenta con procesos de mejora continua para esta evidencia.
4	En adición a las características del nivel 3 se ha podido comprobar la aplicación efectiva de las evidencias de cumplimiento del Sub componente del SCI, las mismas que han pasado por un proceso de mejora continua.
5	En adición a las características del nivel 4, se cuentan con evidencias documentarias de instancias evaluadoras, internas y externas, de la efectividad del Sub Componente del SCI. Asimismo, funciona a manera de referente de otras instituciones del sector público.

Fuente: Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG del 30.10.2008.

Seguidamente, se resumirá y detallará el puntaje obtenido por cada componente del SCI, basado en un promedio ponderado de los subcomponentes que los integran.

Componente del SCI	Peso Ponderado
Ambiente de Control	15%
Evaluación de Riesgos	30%
Actividades de Control Gerencial	30%
Información y Comunicación	15%
Supervisión	10%

Fuente: Oficina de Control Interno de la CGR.

Finalmente, se identifica el nivel de implementación en que se encuentra cada sub componente, componente y el SCI en general. Para tal efecto se considerarán cinco (05) niveles de madurez de la implementación y son los siguientes:





PERÚ

Ministerio de la Producción

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Nivel de Madurez		Referencia
0	Inexistente	No existe evidencia suficiente de que la Organización haya emprendido esfuerzos para la implementación del SCI.
1	Inicial	Existe un esfuerzo aislado o inicial con respecto a la implementación del SCI en la Organización; se ha podido evidenciar documentación de algunas evidencias de control, sin embargo, aún no han sido debidamente aprobadas por la autoridad respectiva.
2	En proceso de Implementación	El SCI se encuentra en proceso de implementación en la Organización. Algunos elementos de control interno han sido formalizados; sin embargo, falta la difusión de los esfuerzos de control interno realizados a las instancias apropiadas.
3	Establecido / implementado	El SCI ha sido implementado en la Organización; los elementos de control interno se encuentran documentados y han sido formalizados y difundidos a las instancias apropiadas de la Empresa. El SCI funciona conforme a las necesidades de la Empresa y el marco regulador.
4	Avanzado	El SCI cuenta con un proceso de mejora continua; los elementos de control interno se encuentran documentados, formalizados y difundidos en todos los procesos y áreas de la organización. Asimismo se ha establecido procesos de mejora continua para el oportuno ajuste y fortalecimiento permanente del SCI.
5	Optimizado	El SCI de la Organización constituye una práctica líder en el Sector Producción e Industria, y se ha integrado de manera natural con las operaciones, formando parte importante de su cultura organizacional.

Fuente: Marco conceptual de Control Interno de la CGR

6.6 Identificación de debilidades y fortalezas

Tomando en consideración el análisis efectuado, se identificarán las fortalezas y debilidades del Sistema de Control Interno en el Ministerio de la Producción, así como las causas de éstas. Dicha información será presentada en forma agrupada por cada componente de las Normas de Control Interno, según el "Formato de Análisis de Componentes de Control Interno" fijado en la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado".

Componentes	Debilidades	Fortalezas	Causas
Ambiente de Control			
Evaluación de Riesgos			
Actividades de Control			
Información y Comunicación			
Supervisión			

Fuente: Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG del 30.10.2008.

Se efectuará una identificación de los riesgos, amenazas y oportunidades existentes, complementando la información del cuadro anterior.

6.7 Informe de Diagnóstico

El "Informe de Diagnóstico" es el documento que contiene los resultados del diagnóstico del Sistema de Control Interno en el Ministerio de la Producción y su objetivo es proporcionar información a la Alta Dirección para su toma de decisiones en lo que respecta a la adecuada implementación y mejora del SCI. Su estructura será la que sugiere en la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", y que se muestra a continuación:





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Carátula	
Síntesis Gerencial	
Índice	
I. Antecedentes	<ul style="list-style-type: none"> 1. Origen 2. Objetivos 3. Alcance
II. Base Legal	
III. Diagnóstico del Sistema de Control Interno	
Fortalezas y debilidades	
1. Ambiente de Control	
<ul style="list-style-type: none"> 1.1. Filosofía de la Dirección 1.2. Integridad y valores éticos 1.3. Administración estratégica 1.4. Estructura Organizacional <ul style="list-style-type: none"> 1.5. Administración de los recursos humanos 1.6. Competencia profesional <ul style="list-style-type: none"> 1.7. Asignación de autoridades y responsabilidad 1.8. Órganos de Control Institucional 	
2. Evaluación de riesgos	
<ul style="list-style-type: none"> 2.1. Planeamiento de la administración de riesgos 2.2. Identificación de los riesgos 2.3. Valoración de los riesgos 2.4. Respuesta al riesgo 	
	3. Actividad de Control Gerencial
	<ul style="list-style-type: none"> 3.1. Procedimiento de autorización y aprobación 3.2. Segregación de funciones 3.3. Evaluación Costo-Beneficio 3.4. Controles sobre los accesos a los recursos o archivos 3.5. Verificaciones y conciliaciones 3.6. Evaluación de desempeño 3.7. Rendición de cuentas 3.8. Documentación de procesos, actividades y tareas 3.9. Controles para las tecnologías de la información y 3.10. Controles para las tecnologías de la información y Comunicaciones.
	4. Información y Comunicación
	<ul style="list-style-type: none"> 4.1. Funciones y características de la información 4.2. Información y responsabilidad 4.3. Calidad y suficiencia de la información 4.4. sistemas de información 4.5. Flexibilidad al cambio 4.6. Archivo Institucional 4.7. Comunicación interna 4.8. Comunicación externa 4.9. Canales de comunicación
	5. Supervisión
	<ul style="list-style-type: none"> 5.1. Normas básicas para las actividades de prevención <ul style="list-style-type: none"> 5.1.1. Prevención y monitoreo 5.1.2. Monitoreo oportuno del control interno 5.2. Normas básicas para el seguimiento de resultados <ul style="list-style-type: none"> 5.2.1. Reporte de deficiencias 5.2.2. Implantación y seguimiento de medidas corre. 5.3. Normas básicas para los compromisos de mejoramiento <ul style="list-style-type: none"> 5.3.1. Autoevaluación 5.3.2. Evaluaciones independientes
	IV. Aspectos a implementar
	V. Conclusiones
	VI. Recomendaciones

Fuente: RCG 458-2008





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

6.8 Aprobación y presentación del Informe Final del Diagnóstico

Una vez concluido el Programa de trabajo, el Informe resultante elaborado por los miembros del Comité de Control Interno será presentado por la Secretaria Técnica del Comité ante los miembros del Comité de Control Interno del Ministerio de la Producción, para su aprobación.

VII. ANEXOS

01 Responsables de las actividades a desarrollar

Los responsables de las actividades a desarrollar se detallan en el Anexo 01, en concordancia a la Resolución Ministerial N° 069-2015-PRODUCE.

02 Cronograma de actividades

En concordancia con las actividades a desarrollar indicadas en el numeral VI, se ha elaborado un Cronograma de actividades según las etapas de trabajo establecidas, los responsables y el respectivo plazo de ejecución, según el Anexo 2 que se adjunta.

03. Listas de Verificación

Comprende los cinco (05) componentes y treinta y cuatro (34) sub componentes de Control Interno y que se encuentran detallados en el numeral 6.7 del presente Plan.





PERÚ

Ministerio de la Producción

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ANEXO 01

RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

SUB COMITÉS DE CONTROL INTERNO	DIRECCIONES Y OFICINAS								RESPONSABLES DE COORDINACIÓN
DESPACHO MINISTERIAL.	Procuraduría Pública.	Órgano de Control Institucional.	Consejo de Apelación de Sanciones.						
SECRETARIA GENERAL.	Oficina de Defensa Nacional.	Oficina de Prensa e Imagen Institucional.	Oficina General de Tecnología de la Información.	Oficina General de Administración	Oficina General de Recursos Humanos.	Oficina General de Atención al Ciudadano.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.	Oficina General de Asesoría Jurídica.	Sonia de Piérola - ODN Rocio Bonilla - OGTI
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE MYPE e INDUSTRIA.	Dirección General de Políticas y Regulación.	Dirección General de Desarrollo Productivo.	Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial.	Dirección General de Innovación, Transferencia, Tecnología y Servicios Empresariales.	Dirección General de Asuntos Ambientales.				Ing. Karla Janet Pozo Timana - DIGECOMTE. Abog. Wilder Heman Oyola Quiroz
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PESCA Y ACUICULTURA.	Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero.	Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para consumo humano Directo.	Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para consumo humano Indirecto.	Dirección General de Supervisión y Fiscalización.	Dirección General de Sanciones.	Dirección General de Sostenibilidad Pesquera.			Abog. Ana Luisa Velarde Araujo - DVP Lic. Adm. Jorge Antonio Morel Gutiérrez - DGSF





PERÚ

Ministerio de la Producción

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ANEXO 02

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

OBJETIVOS	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	RESPONSABLES	PERIODO 2016												
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Desarrollo del Diagnóstico	1. Actividades Previas: Llenado de los criterios de cumplimiento consignados en las listas de verificación.	Secretaría Técnica /Comité de Control Interno													
	2. Recopilación de información documental de gestión institucional.	Sub Comité de Control Interno / Comité de Control Interno													
	3. Recopilación de normas institucionales relacionadas con el control interno. I) Vice ministerio de MYPE e Industria y Direcciones Generales, II) Vice ministerio de Pesca y Acuicultura y Direcciones Generales, III) Secretaría General y Oficinas Generales.	Sub Comité de Control Interno / Comité de Control Interno													
	4. Aplicación de las listas de Verificación, según los cinco (05) componentes y treinta y cuatro (34) sub componentes de Control Interno.	Sub Comité de Control Interno / Comité de Control Interno													
	4.1 Ambiente de Control: I) Vice Ministerio de MYPE e Industria y Direcciones Generales II) Vice Ministerio de Pesca y Acuicultura y Direcciones Generales III) Secretaría General y Oficinas Generales.	Sub Comité de Control Interno / Comité de Control Interno													
	4.2 Evaluación de Riesgos: I) Vice Ministerio de MYPE e Industria y Direcciones Generales II) Vice Ministerio de Pesca y Acuicultura y Direcciones Generales III) Secretaría General y Oficinas Generales.	Sub Comité de Control Interno / Comité de Control Interno													





PERÚ

Ministerio de la Producción

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

OBJETIVOS	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	RESPONSABLES	PERIODO 2016														
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
Desarrollo del Diagnóstico	4.3 Actividades de Control Gerencial: I) Vice Ministerio de MYPE e Industria y Direcciones Generales II) Vice Ministerio de Pesca y Acuicultura y Direcciones Generales III) Secretaría General y Oficinas Generales.	Sub Comités de Control Interno / Comité de Control Interno															
	4.4 Información y Comunicación: I) Vice Ministerio de MYPE e Industria y Direcciones Generales II) Vice Ministerio de Pesca y Acuicultura y Direcciones Generales III) Secretaría General y Oficinas Generales.	Sub Comités de Control Interno / Comité de Control Interno															
	4.5 Supervisión: I) Vice Ministerio de MYPE e Industria y Direcciones Generales II) Vice Ministerio de Pesca y Acuicultura y Direcciones Generales III) Secretaría General y Oficinas Generales.	Sub Comités de Control Interno / Comité de Control Interno															
	5. Análisis de la información documental de gestión institucional	Sub Comités de Control Interno / Comité de Control Interno															
	6. Análisis de las normas institucionales relacionadas con el control interno.	Sub Comité de Control Interno / Comité de Control Interno															
	7. Análisis de la información contenida en las listas de verificación relacionada a los cinco (05) componentes y treinta y cuatro (34) sub componentes de control interno.	Sub Comités de Control Interno / Comité de Control Interno															
	8. Identificación de debilidades y fortalezas.	Sub Comités de Control Interno / Comité de Control Interno															
	9. Elaboración del Informe de Diagnóstico	Sub Comités de Control Interno / Comité de Control Interno															
	10. Aprobación y presentación del Informe Final del Diagnóstico.	Sub Comités de Control Interno / Comité de Control Interno															



ANEXO 03

LISTAS DE VERIFICACIÓN



COMPONENTE

1

AMBIENTE DE CONTROL



ASPECTOS SUJETOS A MEDICIÓN PARA DETERMINAR GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN LAS DIRECCIONES Y OFICINAS GENERALES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

0	No se ha podido comprobar la existencia de cumplimiento del Subcomponente del SCI.
1	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran documentadas pero no aprobadas.
2	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran documentadas y aprobadas, sin embargo no se ha podido comprobar su adecuada difusión.
3	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran aprobadas y adecuadamente difundidas. Se ha podido comprobar el conocimiento de los colaboradores en relación de esta evidencia; sin embargo, no se cuenta con procesos de mejora continua para esta evidencia.
4	En adición a las características del Nivel 3, se ha podido comprobar la aplicación efectiva de las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI, las mismas que han pasado por un proceso de mejora continua.
5	En adición a las características del Nivel 4, se cuentan con evidencias documentarlas de instancias evaluadoras, internas o externas, de la efectividad del Subcomponente del SCI.

Componente 1° Ambiente de Control		Responsable del Llenado	Evidencias de Cumplimiento	Medición del Nivel de Madurez					
Subcomponente				0	1	2	3	4	5
Filosofía de la Dirección	1	SG	Apoyo permanente hacia el Control Interno y el logro de sus objetivos por parte de la Alta Dirección (Acciones, Lineamientos, Disposiciones impartidas, etc.)						
	2	SG	Hacer conocer al personal la importancia de implantar y ejecutar acciones de control interno (Acciones desarrolladas).						
	3	SG	Controles implementados para integrar el control interno (Directivas, Resoluciones, Oficios, Memorandos).						
	4	SG	Constitución del Comité de Implementación del SCI y suscripción de Acta de Compromiso.						
	5	SG	Acciones dispuestas/ejecutadas por el Comité de Implementación del SCI (Acta de Sesiones).						
	6	SG	Elaboración del Diagnóstico, Plan Implementación del SCI (Programa de Trabajo - Plan de Trabajo).						
	7	SG	Canal de denuncias de actos contrarios al Código de Ética y de actos de corrupción (documento en el que conste disposiciones impartidas, difusión, registros de las denuncias presentadas etc.).						
	8	SG	Buzón de Sugerencias (documento en el que consten las disposiciones impartidas, registros de las sugerencias presentadas, mejoras implantadas en base a sugerencias formuladas etc.)						
	9	SG (*)	Actitud positiva para implementar las Recomendaciones del OCI (Reportes de Evaluación del progreso de la implementación de Recomendaciones Implementadas y en Proceso).						

Marcar con una X de acuerdo a los criterios establecidos

(*) Deberá coordinar con el OCI - OGA



ASPECTOS SUJETOS A MEDICIÓN PARA DETERMINAR GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN LAS DIRECCIONES Y OFICINAS GENERALES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

0	No se ha podido comprobar la existencia de cumplimiento del Subcomponente del SCI
1	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran documentadas pero no aprobadas.
2	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran documentadas y aprobadas, sin embargo no se ha podido comprobar su adecuada difusión.
3	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran aprobadas y adecuadamente difundidas. Se ha podido comprobar el conocimiento de los colaboradores en relación de esta evidencia; sin embargo, no se cuenta con procesos de mejora continua para esta evidencia.
4	En adición a las características del Nivel 3, se ha podido comprobar la aplicación efectiva de las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI, las mismas que han pasado por un proceso de mejora continua.
5	En adición a las características del Nivel 4, se cuentan con evidencias documentarias de Instancias evaluadoras, internas o externas, de la efectividad del Subcomponente del SCI.

Componente 1: Ambiente de Control		Responsable del llenado	Evidencias de Cumplimiento	Medición del Nivel de Madurez					
Subcomponente				0	1	2	3	4	5
Integridad y Valores Éticos	1	OGRH	Código de Ética de la Función Pública (Registros de Difusión. Charlas, Talleres, Actas etc.)						
	2	OGRH	Referenciación de las normas del Código de Ética con Reglamentos tales como RIT, de Procedimientos Disciplinarios Sancionadores (Normas emitidas, concordadas y difundidas).						
	3	OGRH	Seguimiento de procesos disciplinarios (Informes presentados).						
	4	OGRH	Medidas de Control Interno impartidas/adoptadas en prevención de la prescripción (principio de inmediatez) (Comunicaciones preventivas, sanciones impuestas, entre otras).						
	5	SG	Mecanismos de protección a aquellos servidores que denuncien infracciones éticas o actos de corrupción. Ley N° 29542, Ley de protección al denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal (Resoluciones, Oficios, Comunicados, etc.).						
	6	OGRH	Verificaciones de cumplimiento de consulta al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido, en forma previa a la contratación de un servidor (Oficios, Directivas.)						
	7	OGRH	Registro de responsables a nivel nacional de anotar las sanciones en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido, en forma previa a la contratación de un servidor.						
	8	OGRH	Seguimiento a procesos judiciales (informes, reportes etc. presentados).						
	9	OGRH	Medidas de control interno impartidas en relación a los procesos judiciales (Oficios, Memorándums, etc.)						
	10	OGA	Acciones de difusión/sensibilización en temas relacionados a la Integridad y valores éticos al personal que integra los Comités Permanentes o Especiales de compras/integrantes. Comisiones de Procesos/Profesionales de apoyo de estas Comisiones (Charlas, Talleres, Capacitaciones etc.).						

Marcar con una X de acuerdo a los criterios establecidos



ASPECTOS SUJETOS A MEDICIÓN PARA DETERMINAR GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN LAS DIRECCIONES Y OFICINAS GENERALES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

0	No se ha podido comprobar la existencia de cumplimiento del Subcomponente del SCI.
1	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran documentadas pero no aprobadas.
2	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran documentadas y aprobadas, sin embargo no se ha podido comprobar su adecuada difusión.
3	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran aprobadas y adecuadamente difundidas. Se ha podido comprobar el conocimiento de los colaboradores en relación de esta evidencia; sin embargo, no se cuenta con procesos de mejora continua para esta evidencia.
4	En adición a las características del Nivel 3, se ha podido comprobar la aplicación efectiva de las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI, las mismas que han pasado por un proceso de mejora continua.
5	En adición a las características del Nivel 4, se cuentan con evidencias documentarias de instancias evaluadoras, internas o externas, de la efectividad del Subcomponente del SCI.

Componente 1° Ambiente de Control		Responsable del Llenado	Evidencias de Cumplimiento	Medición del Nivel de Madurez						
Subcomponente				0	1	2	3	4	5	
Administración Estratégica	1	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción (*)	Los funcionarios y servidores conocen las competencias y funciones asignadas por la ley a la Institución (Memos, Oficios, etc con los que se haya dado a conocer o puesto a disposición información).							
	2	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción (*)	Los funcionarios y servidores conocen las competencias y funciones asignadas a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Producción y a la Dirección donde laboran (Documento de asignación de funciones, evaluaciones de cumplimiento de responsabilidades conferidas etc.).							
	3	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción (*)	Difusión entre el personal (funcionarios y servidores) la misión y visión de la entidad. (Constancia de entrega del Plan Estratégico, Comunicados sobre su publicación en INTRANET etc.)							
	4	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción (*)	Se efectúa seguimiento del cumplimiento de las actividades del Plan Operativo Institucional (Documentos de control y seguimiento).							
	5	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción (*)	Se ajustan los Planes Operativos con base a los resultados del seguimiento que se efectúa. (Documento en el que consten los ajustes efectuados).							
	6	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción (*)	El personal tiene conocimiento de las metas fijadas para su área en el Plan Operativo (Documento con el que se comunican las metas para su cumplimiento, constancia de entrega del Plan Operativo, Memos, etc.).							
	7	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción (*)	Evaluaciones periódicas por las áreas del cumplimiento de su Plan Operativo (Memos, Oficios, actas de reuniones de coordinación etc.).							

Marcar con una X de acuerdo a los criterios establecidos

(*) Órgano de Control Institucional, Secretaría General, Oficina de Defensa Nacional, Oficina de Prensa e Imagen Institucional, Oficina General de Tecnologías de la Información, Oficina General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Atención al Ciudadano, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, Dirección General de Políticas y Regulación, Dirección General de Desarrollo Productivo, Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial, Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales, Dirección General de Asuntos ambientales, Despacho Viceministerial de Pesquería, Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero, Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo, Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto, Dirección General de Supervisión y Fiscalización, Dirección General de Sanciones, Dirección General de Sostenibilidad Pesquera.

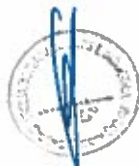


ASPECTOS SUJETOS A MEDICIÓN PARA DETERMINAR GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN LAS DIRECCIONES Y OFICINAS GENERALES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

0	No se ha podido comprobar la existencia de cumplimiento del Subcomponente del SCI.
1	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran documentadas pero no aprobadas.
2	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran documentadas y aprobadas, sin embargo no se ha podido comprobar su adecuada difusión.
3	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran aprobadas y adecuadamente difundidas. Se ha podido comprobar el conocimiento de los colaboradores en relación de esta evidencia; sin embargo, no se cuenta con procesos de mejora continua para esta evidencia.
4	En adición a las características del Nivel 3, se ha podido comprobar la aplicación efectiva de las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI, las mismas que han pasado por un proceso de mejora continua.
5	En adición a las características del Nivel 4, se cuentan con evidencias documentarias de instancias evaluadoras, internas o externas, de la efectividad del Subcomponente del SCI.

Componente 1° Ambiente de Control		Responsable del Llenado	Evidencias de Cumplimiento	Medición del Nivel de Madurez					
Subcomponente				0	1	2	3	4	5
Estructura Organizacional	1	SG/OGPP	La estructura organizacional responde a las competencias y funciones asignadas a la Institución de acuerdo a las normas legales correspondientes (Informe técnico de sustento del área competente).						
	2	SG/OGPP	Estructura organizacional alineada a la misión, visión objetivos de la entidad (informe técnico de sustento del área competente).						
	3	SG/OGPP	Mejoramiento de la estructura organizacional (Sede Central y Oficinas Desconcentradas), por implementación de las recomendaciones contenidas en el Informe Final de Diagnóstico.						
	4	SG/OGPP	Reglamentos de Organización y Funciones (ROF) aprobados y actualizados.						
	5	SG/OGPP	Inventario de procesos (actualizado), con identificación de procesos críticos.						
	6	SG/OGPP	Mapa de procesos (Aprobados - Actualizados).						
	7	SG/OGPP	Manuales de procedimientos (Aprobados - Actualizados).						
	8	SG/OGPP	Los procesos de la entidad están concebidos en función de los objetivos institucionales (informe técnico del área competente).						
	9	SG/OGPP	Los procesos cuentan con controles que aseguren su eficiencia y eficacia (informe técnico del área competente).						
	10	SG/OGPP	Los procesos responden a criterios o políticas de calidad (informe técnico del área competente).						

Marcar con una X de acuerdo a los criterios establecidos



ASPECTOS SUJETOS A MEDICIÓN PARA DETERMINAR GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN LAS DIRECCIONES Y OFICINAS GENERALES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

0	No se ha podido comprobar la existencia de cumplimiento del Subcomponente del SCI.
1	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran documentadas pero no aprobadas.
2	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran documentadas y aprobadas, sin embargo no se ha podido comprobar su adecuada difusión.
3	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran aprobadas y adecuadamente difundidas. Se ha podido comprobar el conocimiento de los colaboradores en relación de esta evidencia; sin embargo, no se cuenta con procesos de mejora continua para esta evidencia.
4	En adición a las características del Nivel 3, se ha podido comprobar la aplicación efectiva de las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI, las mismas que han pasado por un proceso de mejora continua.
5	En adición a las características del Nivel 4, se cuentan con evidencias documentarias de instancias evaluadoras, internas o externas, de la efectividad del Subcomponente del SCI.

Componente 1° Ambiente de Control	Subcomponente	Responsable del Llenado	Evidencias de Cumplimiento	Medición del Nivel de Madurez					
				0	1	2	3	4	5
Administración de Recursos Humanos	1	OGRH	Reglamento Interno de Trabajo (actualizado).						
	2	OGRH	Normas y Procedimientos actualizados para el otorgamiento de capacitaciones al personal de la Institución (Directivas, Reglamentos etc.).						
	3	OGRH	Plan de Bienestar de Personal (documento aprobado).						
	4	OGRH	Procedimientos documentados de inducción al personal que ingresa a laborar a la Institución (Directiva y/o documentos que sustenten cumplimiento - realización de la inducción).						
	5	OGRH	Registro del personal sancionado por faltas disciplinarias (actualizado).						
	6	OGRH	Mecanismos establecidos para educar y comunicar regularmente a la Alta Dirección, Personal Directivo y a los trabajadores en general, sobre la importancia de la existencia de controles internos y valores éticos (Memorando, Comunicados, Circulares, Oficios, Eventos de Capacitación etc.).						
	7	OGRH	Políticas y/o procedimientos que aseguren una apropiada planificación y administración de los recursos humanos (Directivas, Lineamientos de Políticas aprobados, etc.).						
	8	OGRH	Procedimientos documentados de evaluación de desempeño de personal y/o cumplimiento de metas.						
	9	OGRH	Políticas e instrumentos de reconocimiento no monetario a favor del personal.						
	10	OGRH	Mediciones o evaluaciones de clima laboral.						

Marcar con una X de acuerdo a los criterios establecidos



ASPECTOS SUJETOS A MEDICIÓN PARA DETERMINAR GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN LAS DIRECCIONES Y OFICINAS GENERALES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

0	No se ha podido comprobar la existencia de cumplimiento del Subcomponente del SCI.
1	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran documentadas pero no aprobadas.
2	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran documentadas y aprobadas, sin embargo no se ha podido comprobar su adecuada difusión.
3	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran aprobadas y adecuadamente difundidas. Se ha podido comprobar el conocimiento de los colaboradores en relación de esta evidencia; sin embargo, no se cuenta con procesos de mejora continua para esta evidencia.
4	En adición a las características del Nivel 3, se ha podido comprobar la aplicación efectiva de las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI, las mismas que han pasado por un proceso de mejora continua.
5	En adición a las características del Nivel 4, se cuentan con evidencias documentarias de instancias evaluadoras, internas o externas, de la efectividad del Subcomponente del SCI.

Componente 1° Ambiente de Control		Responsable del Llenado	Evidencias de Cumplimiento	Medición del Nivel de Madurez					
Subcomponente				0	1	2	3	4	5
Competencia Profesional	1	OGRH	Manual de Perfiles de Puestos (actualizado).						
	2	OGRH	Políticas y procedimientos que garanticen la adecuada selección de personal (directivas, reglamentos actualizados).						
	3	OGRH	Políticas y procedimientos que permitan al personal aumentar y perfeccionar sus capacidades y habilidades (directivas, Reglamentos actualizados).						
	4	OGRH	Cargos del personal están en relación con las funciones y responsabilidades asignadas (informes documentados).						
	5	OGRH	Procedimientos o lineamientos para instruir al personal qué procesos de la entidad corresponden a las labores que desarrolla (Directivas, Memorando Circulares, etc.).						

Marcar con una X de acuerdo a los criterios establecidos



ASPECTOS SUJETOS A MEDICIÓN PARA DETERMINAR GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN LAS DIRECCIONES Y OFICINAS GENERALES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

0	No se ha podido comprobar la existencia de cumplimiento del Subcomponente del SCI.
1	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran documentadas pero no aprobadas.
2	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran documentadas y aprobadas, sin embargo no se ha podido comprobar su adecuada difusión.
3	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran aprobadas y adecuadamente difundidas. Se ha podido comprobar el conocimiento de los colaboradores en relación de esta evidencia; sin embargo, no se cuenta con procesos de mejora continua para esta evidencia.
4	En adición a las características del Nivel 3, se ha podido comprobar la aplicación efectiva de las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI, las mismas que han pasado por un proceso de mejora continua.
5	En adición a las características del Nivel 4, se cuentan con evidencias documentarias de instancias evaluadoras, internas o externas, de la efectividad del Subcomponente del SCI.

Componente 1° Ambiente de Control		Responsable del Llenado	Evidencias de Cumplimiento	Medición del Nivel de Madurez					
Subcomponente				0	1	2	3	4	5
Asignación de autoridad y responsabilidad	1	OGPP	Identificación de las competencias necesarias para cada cargo prevista en el CAP, plasmados en un documento de gestión (Directiva, Manual, etc.).						
	2	OGRH	Personal que ocupa puesto de trabajo cuenta con las capacidades fijadas en el Manual de Perfiles (Directiva, Reglamento, etc.).						
	3	OGRH	Cuadro para Asignación de Personal (CAP) actualizado.						
	4	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción (*)	Registro de comunicaciones de funciones al personal.						
	5	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción (*)	Manual de Organización y Funciones (MOF) actualizado.						
	6	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción (*)	Registros de delegación de facultades hacia los niveles operativos.						
	7	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción (*)	Medidas de Control Interno implantadas por el delegante respecto a facultades delegadas a niveles operativos (Oficios, memorando, etc.).						
	8	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción (*)	Políticas y procedimientos que garanticen acciones de fiscalización posterior en los procesos administrativos a su cargo (Art. 32° - Ley N° 27444).						
	9	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción (*)	Registros de acciones de verificación posterior ejecutados por la Unidad Orgánica.						
	10	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción (*)	Procedimientos que garanticen continuidad de la gestión, con ocasión del término de un mandato, designación o cese del funcionario o servidor.						

Marcar con una X de acuerdo a los criterios establecidos

(*) Órgano de Control Institucional, Secretaría General, Oficina de Defensa Nacional, Oficina de Prensa e Imagen Institucional, Oficina General de Tecnologías de la Información, Oficina General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Atención al Ciudadano, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, Dirección General de Políticas y Regulación, Dirección General de Desarrollo Productivo, Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial, Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales, Dirección General de Asuntos Ambientales, Despacho Viceministerial de Pesquería, Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero, Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo, Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto, Dirección General de Supervisión y Fiscalización, Dirección General de Sanciones, Dirección General de Sostenibilidad Pesquera.



ASPECTOS SUJETOS A MEDICIÓN PARA DETERMINAR GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN LAS DIRECCIONES Y OFICINAS GENERALES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

0	No se ha podido comprobar la existencia de cumplimiento del Subcomponente del SCI.
1	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran documentadas pero no aprobadas.
2	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran documentadas y aprobadas, sin embargo no se ha podido comprobar su adecuada difusión.
3	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran aprobadas y adecuadamente difundidas. Se ha podido comprobar el conocimiento de los colaboradores en relación de esta evidencia, sin embargo, no se cuenta con procesos de mejora continua para esta evidencia.
4	En adición a las características del Nivel 3, se ha podido comprobar la aplicación efectiva de las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI, las mismas que han pasado por un proceso de mejora continua.
5	En adición a las características del Nivel 4, se cuentan con evidencias documentarias de instancias evaluadoras, internas o externas, de la efectividad del Subcomponente del SCI.

Componente 1° Ambiente de Control		Responsable del Lienado	Evidencias de Cumplimiento	Medición del Nivel de Madurez					
Subcomponente				0	1	2	3	4	5
Órgano de Control Institucional	1	OCI	El Órgano de Control Institucional evalúa los controles de los procesos vigentes e identifican oportunidades de mejora acorde a su Plan de Acciones de Control PAC (Informe del área competente).						
	2	OCI	Integración de representante del OCI en calidad de veedor en el Comité de Implementación SCI (Actas del Comité SCI).						
	3	OCI	El OCI evalúa periódicamente el sistema de control interno (documentos de sustento).						
	4	OCI	Registro de mejoras sugeridas por el OCI.						
	5	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción (*)	Políticas y procedimientos que garanticen la implantación de las recomendaciones derivadas de Informes de los órganos conformantes del SNC.						
	6	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción (*)	Reportes de seguimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de los órganos conformantes del SNC, por parte del área competente.						

Marcar con una X de acuerdo a los criterios establecidos

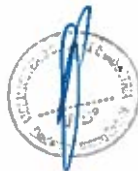
(*) Órgano de Control Institucional, Secretaría General, Oficina de Defensa Nacional, Oficina de Prensa e Imagen Institucional, Oficina General de Tecnologías de la Información, Oficina General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Atención al Ciudadano, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, Dirección General de Políticas y Regulación, Dirección General de Desarrollo Productivo, Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial, Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales, Dirección General de Asuntos Ambientales, Despacho Viceministerial de Pesquería, Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero, Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo, Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto, Dirección General de Supervisión y Fiscalización, Dirección General de Sanciones, Dirección General de Sostenibilidad Pesquera.



COMPONENTE

2

EVALUACIÓN DE RIESGOS



ASPECTOS SUJETOS A MEDICIÓN PARA DETERMINAR GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN LAS DIRECCIONES Y OFICINAS GENERALES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

0	No se ha podido comprobar la existencia de cumplimiento del Subcomponente del SCI.
1	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran documentadas pero no aprobadas.
2	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran documentadas y aprobadas, sin embargo no se ha podido comprobar su adecuada difusión.
3	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran aprobadas y adecuadamente difundidas. Se ha podido comprobar el conocimiento de los colaboradores en relación de esta evidencia; sin embargo, no se cuenta con procesos de mejora continua para esta evidencia.
4	En adición a las características del Nivel 3, se ha podido comprobar la aplicación efectiva de las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI, las mismas que han pasado por un proceso de mejora continua.
5	En adición a las características del Nivel 4, se cuentan con evidencias documentarias de Instancias evaluadoras, internas o externas, de la efectividad del Subcomponente del SCI.

Componente 2° Evaluación de Riesgos	Responsable del llenado	Evidencias de Cumplimiento	Medición del Nivel de Madurez						
			0	1	2	3	4	5	
Subcomponente									
Planeamiento de la Administración de Riesgos	1	Todos las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio (*) Se dio a conocer al personal los elementos claves del Plan Estratégico Institucional, de manera que tengan un entendimiento básico de la estrategia de la organización.							
	2	Todos las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio (*) Mecanismos establecidos para anticipar, identificar y reaccionar a los cambios que pudiesen tener un efecto negativo en el cumplimiento de las actividades de desarrollo del Plan Estratégico.							
	3	Todos las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio (*) La Dirección u Oficina General ha recibido lineamientos y/o políticas para la implementación de acciones referidas a la administración de riesgos.							
	4	Todos las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio (*) La Dirección u Oficina General ha establecido e impartido lineamientos y políticas para la administración de riesgos.							
	5	Todos las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio (*) La Dirección u Oficina General cuenta con un equipo de trabajo, (Comité de Riesgos o equivalente), que anticipe situaciones que pudiesen tener un efecto significativo sobre la gestión.							
	6	Todos las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio (*) Cuenta con un Plan de Actividades de identificación, análisis o valoración, manejo o respuesta y monitoreo y documentación de los riesgos.							
	7	Todos las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio (*) Capacitaciones efectuadas a los funcionarios y servidores responsables de procesos en aspectos relacionados a la administración de riesgos.							

Marcar con una X de acuerdo a los criterios establecidos

(*) Órgano de Control Institucional, Secretaría General, Oficina de Defensa Nacional, Oficina de Prensa e Imagen Institucional, Oficina General de Tecnologías de la Información, Oficina General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Atención al Ciudadano, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, Dirección General de Políticas y Regulación, Dirección General de Desarrollo Productivo, Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial, Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales, Dirección General de Asuntos Ambientales, Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero, Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo, Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto, Dirección General de Supervisión y Fiscalización, Dirección General de Sanciones, Dirección General de Sostenibilidad Pesquera.



ASPECTOS SUJETOS A MEDICIÓN PARA DETERMINAR GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN LAS DIRECCIONES Y OFICINAS GENERALES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

0	No se ha podido comprobar la existencia de cumplimiento del Subcomponente del SCI.
1	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran documentadas pero no aprobadas.
2	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran documentadas y aprobadas, sin embargo no se ha podido comprobar su adecuada difusión.
3	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran aprobadas y adecuadamente difundidas. Se ha podido comprobar el conocimiento de los colaboradores en relación de esta evidencia; sin embargo, no se cuenta con procesos de mejora continua para esta evidencia.
4	En adición a las características del Nivel 3, se ha podido comprobar la aplicación efectiva de las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI, las mismas que han pasado por un proceso de mejora continua.
5	En adición a las características del Nivel 4, se cuentan con evidencias documentarias de instancias evaluadoras, internas o externas, de la efectividad del Subcomponente del SCI.

Componente 2° Evaluación de Riesgos		Responsable del llenado	Evidencias de Cumplimiento	Medición del Nivel de Madurez					
Sucomponentes				0	1	2	3	4	5
Identificación de Riesgos, Valoración y Respuesta al Riesgo	1	Todos las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio (*)	Se tienen identificados y priorizados los eventos de riesgo tanto internos como externos que puedan afectar negativamente el logro de cada objetivo.						
	2	Todos las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio (*)	Los responsables de los procesos tienen identificados y priorizados los eventos de riesgo que afectan el desarrollo de los mismos.						
	3	Todos las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio (*)	Se tienen identificadas las causas que generan los riesgos que han sido identificados.						
	4	Todos las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio (*)	Se tienen identificados los efectos que pueden presentarse si se materializan los riesgos previstos.						
	5	Todos las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio (*)	En el desarrollo de actividades se determinan y cuantifican las posibilidades de que ocurran los riesgos identificados (probabilidad de ocurrencia).						
	6	Todos las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio (*)	En el desarrollo de las actividades se cuantifican los efectos que pueden ocasionar los riesgos identificados (Impacto).						
	7	Todos las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio (*)	Los riesgos, sus posibilidades de ocurrencia, impacto y cuantificación se encuentran debidamente registrados.						
	8	Todos las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio (*)	Se cuenta con mecanismos para informar a los niveles apropiados acerca de cambios o situaciones con posibles efectos significativos en la gestión.						
	9	Todos las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio (*)	Se han establecido las acciones necesarias (controles) para afrontar los riesgos evaluados.						
	10	Todos las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio (*)	Se cuentan con lineamientos y procedimientos para efectuar el seguimiento periódico de los controles desarrollados con respecto a los riesgos.						

Marcar con una X de acuerdo a los criterios establecidos

(*) Órgano de Control Institucional, Secretaría General, Oficina de Defensa Nacional, Oficina de Prensa e Imagen Institucional, Oficina General de Tecnologías de la Información, Oficina General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Atención al ciudadano, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, Dirección General de Políticas y Regulación, Dirección General de Desarrollo Productivo, Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial, Dirección General de Innovación, Transferecia Tecnológica y Servicios Empresariales, Dirección General de Asuntos Ambientales, Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero, Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo, Dirección General de Exgrtracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto, Dirección General de Supervisión y Fiscalización, Dirección General de Sanciones, Dirección General de Sostenibilidad Pesquera.



COMPONENTE

3

ACTIVIDAD DE CONTROL GERENCIAL



ASPECTOS SUJETOS A MEDICIÓN PARA DETERMINAR GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN LAS DIRECCIONES Y OFICINAS GENERALES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

0	No se ha podido comprobar la existencia de cumplimiento del Subcomponente del SCI.
1	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran documentadas pero no aprobadas.
2	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran documentadas y aprobadas, sin embargo no se ha podido comprobar su adecuada difusión.
3	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran aprobadas y adecuadamente difundidas. Se ha podido comprobar el conocimiento de los colaboradores en relación de esta evidencia; sin embargo, no se cuenta con procesos de mejora continua para esta evidencia.
4	En adición a las características del Nivel 3, se ha podido comprobar la aplicación efectiva de las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI, las mismas que han pasado por un proceso de mejora continua.
5	En adición a las características del Nivel 4, se cuentan con evidencias documentarias de instancias evaluadoras, internas o externas, de la efectividad del Subcomponente del SCI.

Componente 3° Actividades de Control Gerencial		Responsable del Llenado	Evidencias de Cumplimiento	Medición del Nivel de Madurez					
Subcomponentes				0	1	2	3	4	5
Controles sobre el acceso a los recursos o archivos, verificaciones y conciliaciones, evaluación de desempeño	1	Todos los Órganos del Ministerio de la Producción (*)	Se han establecido políticas y procedimientos documentados que se siguen para la utilización y protección de los recursos o archivos.						
	2	Todos los Órganos del Ministerio de la Producción (*)	Tablas de niveles de acceso a los recursos o archivos.						
	3	Todos los Órganos del Ministerio de la Producción (*)	Reportes de arqueos, inventarios u otros efectuados periódicamente.						
	4	Todos los Órganos del Ministerio de la Producción (*)	Se ha identificado los activos expuestos a riesgos como robo o uso no autorizado, y se han establecido medidas de seguridad para los mismos.						
	5	Todos los Órganos del Ministerio de la Producción (*)	Procedimientos aprobados de mecanismos de conciliaciones y verificaciones.						
	6	Todos los Órganos del Ministerio de la Producción (*)	Se llevan a cabo periódicamente verificaciones sobre la ejecución de los procesos, actividades y tareas.						
	7	Todos los Órganos del Ministerio de la Producción (*)	Flujogramas de los procesos donde se identifiquen las actividades críticas a ser medidas y los responsables de las mismas.						
	8	Todos los Órganos del Ministerio de la Producción (*)	Registros de indicadores de desempeño para procesos, actividades o tareas.						
	9	Todos los Órganos del Ministerio de la Producción (*)	Registro de la medición de desempeño de los procesos.						
	10	Todos los Órganos del Ministerio de la Producción (*)	La evaluación de desempeño se hace con base en los planes, disposiciones y normativa vigente.						

Marcar con una X de acuerdo a los criterios establecidos

(*) Órgano de Control Institucional, Secretaría General, Oficina de Defensa Nacional, Oficina de Prensa e Imagen Institucional, Oficina General de Tecnologías de la Información, Oficina General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Atención al Ciudadano, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, Dirección General de Políticas y Regulación, Dirección General de Desarrollo Productivo, Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial, Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales, Dirección General de Asuntos Ambientales, Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero, Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo, Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto, Dirección General de Supervisión y Fiscalización, Dirección General de Sanciones, Dirección General de Sostenibilidad Pesquera.



ASPECTOS SUJETOS A MEDICIÓN PARA DETERMINAR GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN LAS DIRECCIONES Y OFICINAS GENERALES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.

0	No se ha podido comprobar la existencia de cumplimiento del Subcomponente del SCI.
1	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran documentadas pero no aprobadas.
2	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran documentadas y aprobadas, sin embargo no se ha podido comprobar su adecuada difusión.
3	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran aprobadas y adecuadamente difundidas. Se ha podido comprobar el conocimiento de los colaboradores en relación de esta evidencia; sin embargo, no se cuenta con procesos de mejora continua para esta evidencia.
4	En adición a las características del Nivel 3, se ha podido comprobar la aplicación efectiva de las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI, las mismas que han pasado por un proceso de mejora continua.
5	En adición a las características del Nivel 4, se cuentan con evidencias documentarias de instancias evaluadoras, internas o externas, de la efectividad del Subcomponente del SCI.

Componente 3° Actividades de Control Gerencial		Responsable del Llenado	Evidencias de Cumplimiento	Medición del Nivel de Madurez					
Subcomponentes				0	1	2	3	4	5
Rendición de cuenta, documentación y revisión de procesos, actividades y tareas	1	Todos los Órganos del Ministerio de la Producción (*)	Cuenta con procedimientos y lineamientos internos para la rendición de cuentas.						
	2	Todos los Órganos del Ministerio de la Producción (*)	Registros de rendiciones de cuentas realizadas por el personal.						
	3	Todos los Órganos del Ministerio de la Producción (*)	Se les exige periódicamente la presentación de declaraciones juradas al personal obligado.						
	4	Todos los Órganos del Ministerio de la Producción (*)	Revisiones periódicas de los procesos, procedimientos, actividades o tareas, con el fin de determinar si estos se desarrollan conforme a lo establecido en las normas vigentes.						
	5	Todos los Órganos del Ministerio de la Producción (*)	Registros de propuestas de mejoras de los procesos, procedimientos, actividades o tareas.						
	6	Todos los Órganos del Ministerio de la Producción (*)	Registros de identificación de deficiencias o debilidades en los procesos, procedimientos, actividades o tareas.						
	7	Todos los Órganos del Ministerio de la Producción (*)	Se implementan las mejoras propuestas y en caso de detectarse deficiencias, se efectúan las correcciones.						

Marcar con una X de acuerdo a los criterios establecidos

(*) Órgano de Control Institucional, Secretaría General, Oficina de Defensa Nacional, Oficina de Prensa e Imagen Institucional, Oficina General de Tecnologías de la Información, Oficina General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Atención al Ciudadano, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, Dirección General de Políticas y Regulación, Dirección General de Desarrollo Productivo, Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial, Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales, Dirección General de Asuntos Ambientales, Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero, Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo, Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto, Dirección General de Supervisión y Fiscalización, Dirección General de Sanciones, Dirección General de Sostenibilidad Pesquera.



ASPECTOS SUJETOS A MEDICIÓN PARA DETERMINAR GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN LAS DIRECCIONES Y OFICINAS GENERALES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

0	No se ha podido comprobar la existencia de cumplimiento del Subcomponente del SCI.
1	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran documentadas pero no aprobadas.
2	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran documentadas y aprobadas, sin embargo no se ha podido comprobar su adecuada difusión.
3	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran aprobadas y adecuadamente difundidas. Se ha podido comprobar el conocimiento de los colaboradores en relación de esta evidencia; sin embargo, no se cuenta con procesos de mejora continua para esta evidencia.
4	En adición a las características del Nivel 3, se ha podido comprobar la aplicación efectiva de las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI, las mismas que han pasado por un proceso de mejora continua.
5	En adición a las características del Nivel 4, se cuentan con evidencias documentarias de instancias evaluadoras, internas o externas, de la efectividad del Subcomponente del SCI.

Componente 3° Actividades de Control Gerencial		Responsable del Llenado	Evidencias de Cumplimiento	Medición del Nivel de Madurez					
Subcomponentes				0	1	2	3	4	5
Controles para la Tecnología de Información y Comunicaciones	1	OGTIC	Se cuenta con políticas y procedimientos escritos para la administración de los sistemas de información.						
	2	OGTIC	Los sistemas de información cuentan con controles y sistemas que evitan el acceso no autorizado a la información.						
	3	OGTIC	Informes periódicos de generación de claves de acceso y archivos de respaldo.						
	4	OGTIC	Plan operativo informático aprobado.						
	5	OGTIC	Plan de contingencias aprobado.						
	6	OCTIC	Perfiles de usuarios creados de acuerdo a las funciones de los servidores, relación de usuarios con accesos propios (contraseñas) y relación de cada usuario con el perfil correspondiente.						
	7	OGTIC	Se cuenta con adecuado servicio de soporte técnico para las TICs						
	8	OGTIC	Informes periódicos sobre la sensibilización y conciencia del personal de la organización en cuanto al buen uso de las TICs y seguridad de la información.						
	9	OGTIC	Reportes de verificaciones de licencias y autorizaciones de uso de los programas informáticos.						
	10	OGTIC	Reportes e Informes periódicos relacionados a la gestión de los usuarios y claves de acceso.						

Marcar con una X de acuerdo a los criterios establecidos



COMPONENTE

4

INFORMACIÓN

Y

COMUNICACIÓN



ASPECTOS SUJETOS A MEDICIÓN PARA DETERMINAR GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN LAS DIRECCIONES Y OFICINAS GENERALES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

0	No se ha podido comprobar la existencia de cumplimiento del Subcomponente del SCI.
1	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran documentadas pero no aprobadas.
2	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran documentadas y aprobadas, sin embargo no se ha podido comprobar su adecuada difusión.
3	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran aprobadas y adecuadamente difundidas. Se ha podido comprobar el conocimiento de los colaboradores en relación de esta evidencia; sin embargo, no se cuenta con procesos de mejora continua para esta evidencia.
4	En adición a las características del Nivel 3, se ha podido comprobar la aplicación efectiva de las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI, las mismas que han pasado por un proceso de mejora continua.
5	En adición a las características del Nivel 4, se cuentan con evidencias documentarias de instancias evaluadoras, internas o externas, de la efectividad del Subcomponente del SCI.

Componente 4° Información y Comunicación	RESPONSABLE DEL LLENADO	Evidencias de Cumplimiento	Medición del Nivel de Madurez					
			0	1	2	3	4	5
Funciones y características de la Información, Información y responsabilidad, Calidad y Suficiencia de la Información	1	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción(*) La información es seleccionada, analizada, evaluada y sintetizada para la toma de decisiones gerenciales.						
	2	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción(*) Se cuenta con políticas y procedimientos que garantizan el adecuado suministro de información para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.						
	3	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción(*) La información que se requiere para realizar las funciones de los puestos de la Oficina o Gerencia Central es fácilmente accesible.						
	4	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción(*) Se tiene acceso a las fuentes internas que proveen información a la entidad (informes, Comunicaciones diversas, entre otros.)						
	5	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción(*) Se tiene identificado la información que produce la entidad para su operación (actos resolutivos, directivas, manuales, reglamentos etc.).						
	5	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción(*) Cada servidor registra y divulga la información actualizada requerida para el desempeño de su cargo.						
	6	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción(*) La información interna y externa que maneja la entidad es útil, oportuna y confiable en el desarrollo de las actividades del personal.						
	7	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción(*) Se han diseñado, evaluado e implementado mecanismos para asegurar la calidad y suficiencia de la información.						

Marcar con una X de acuerdo a los criterios establecidos

(*) Órgano de Control Institucional; Secretaría General; Oficina de Defensa Nacional; Oficina de Prensa e Imagen Institucional; Oficina General de Tecnologías de la Información; Oficina General de Administración; Oficina General de Recursos Humanos; Oficina General de Atención al Ciudadano; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina General de Asesoría Jurídica; Despacho Viceministerial de MYPE e Industria; Dirección General de Políticas y Regulación; Dirección General de Desarrollo Productivo; Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y competitividad Territorial; Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales; Dirección General de Asuntos Ambientales; Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura; Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero; Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo, Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto; Dirección General de Supervisión y Fiscalización; Dirección General de Sanciones y Dirección General de Sostenibilidad Pesquera.



ASPECTOS SUJETOS A MEDICIÓN PARA DETERMINAR GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN LAS DIRECCIONES Y OFICINAS GENERALES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

0	No se ha podido comprobar la existencias de cumplimiento del Sub Componente del SCI.
1	Las evidencias de cumplimiento del Sub Componente del SCI se encuentran documentadas pero no aprobadas.
2	Las evidencias de cumplimiento del Sub Componente del SCI se encuentran documentadas y aprobadas, sin embargo no se podido comprobar su adecuada difusión.
3	Las evidencias de cumplimiento del Sub Componente del SCI se encuentran aprobadas y adecuadamente difundidas. Se ha podido comprobar el conocimiento de los colaboradores en relación de esta evidencia; sin embargo, no se cuenta con procesos de mejora continua para esta evidencia.
4	En adición a las características del Nivel 3, se ha podido comprobar la aplicación efectiva de las evidencias de cumplimiento del Sub Componente del SCI, las mismas que han pasado por un proceso de mejora continua.
5	En adición a las características del Nivel 4*, se cuentan con evidencias documentarias de instancias evaluadoras, internas o externas, de la efectividad del Sub Componente del SCI.

Componente 4* Información y Comunicación		Responsable del Llenado	Evidencias de Cumplimiento	Medición del Nivel de Madurez					
Subcomponentes				0	1	2	3	4	5
Archivo Institucional y Comunicación Interna	1	SG	La entidad cuenta con una unidad orgánica que se encarga de administrar la documentación e información generada por la entidad.						
	2	SG	La administración de los documentos e información se realiza de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos para la preservación y su conservación.						
	3	SG	Los ambientes utilizados por el Archivo Institucional cuentan con una ubicación, infraestructura y acondicionamiento adecuados.						
	4	SG	La entidad ha implementado un Sistema de Archivos a nivel Institucional						
	5	SG	La entidad cuenta anualmente con un Plan Anual de Trabajo archivístico						
	6	SG	La entidad cuenta con un Programa de Control de Documentos						
	7	SG	La entidad ha elaborado y difundido documentos que orienten la comunicación interna.						
	8	SG	La administración mantiene actualizado a la Dirección respecto al desempeño, desarrollo, riesgos, principales iniciativas y cualquier otros eventos resultantes.						
	9	SG	La entidad cuenta con mecanismos y procedimientos para la denuncia de actos indebidos por parte del personal.						
	10	SG	Se ha implementado alguna política que estandarice una comunicación interna y externa, considerándose diversos tipos de comunicación: cartas, oficios, memoranda, etc.						
	11	SG	Estos canales de comunicación permiten que la información fluya de manera clara, ordenada y oportuna.						
	12	SG	La entidad cuenta con mecanismos y procedimientos para asegurar la adecuada atención de los requerimientos externos de información (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública).						

Marcar con una X de acuerdo a los criterios establecidos



ASPECTOS SUJETOS A MEDICIÓN PARA DETERMINAR GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN LAS DIRECCIONES Y OFICINAS GENERALES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

D	No se ha podido comprobar la existencia de cumplimiento del Subcomponente del SCI.
1	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran documentadas pero no aprobadas.
2	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran documentadas y aprobadas, sin embargo no se ha podido comprobar su adecuada difusión.
3	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran aprobadas y adecuadamente difundidas. Se ha podido comprobar el conocimiento de los colaboradores en relación de esta evidencia; sin embargo, no se cuenta con procesos de mejora continua para esta evidencia.
4	En adición a las características del Nivel 3, se ha podido comprobar la aplicación efectiva de las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI, las mismas que han pasado por un proceso de mejora continua.
5	En adición a las características del Nivel 4, se cuentan con evidencias documentarias de instancias evaluadoras, internas o externas, de la efectividad del Subcomponente del SCI.

Componente 4° Información y Comunicación	Responsable del llenado	Evidencias de Cumplimiento	Medición del Nivel de Madurez							
			0	1	2	3	4	5		
Subcomponentes										
Comunicación Externa, Sistema de Información y Flexibilidad al Cambio	1	OPII	La entidad cuenta con mecanismos y procedimientos adecuados para informar hacia el exterior sobre su gestión institucional.							
	2	OPII	Las políticas de información han contribuido al fortalecimiento de los resultados de los procesos de la entidad.							
	3	OPII	Han sido pertinentes y oportunos los procesos de divulgación de los propósitos, estrategias, planes, políticas y manera de llevarlos a cabo.							
	4	OPII	Los funcionarios y servidores han recibido capacitación sobre los mecanismos de participación ciudadana y estrategias para informar a la ciudadanía sobre la gestión de la entidad.							
	5	OPII	Los procesos de rendición de cuentas se han constituido en un mecanismo de comunicación e intercambio de información entre la entidad y la ciudadanía.							
	6	OPII	La información de la entidad relacionada con los programas, servicios, obras, servicios. Contratos o administración de recursos se encuentran permanentemente a disposición de la ciudadanía.							
	7	OPII	Los medios de comunicación utilizados por la entidad influyen sobre el Clima Organizacional.							
	8	OPII	Los medios de comunicación contribuyen a la retroalimentación para el mejoramiento continuo.							
	9	OGTI	El portal de transparencia de la entidad se encuentra adecuadamente actualizado.							
	10	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción(**)	La información de competencia de la Gerencia/Oficina Central que debe ser publicada en el Portal de Transparencia es remitida periódicamente y en forma oportuna.							
	11	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción(**)	Los Sistemas de Información (*) son revisados periódicamente con el fin de detectar deficiencias en sus procesos y productos y cuando ocurren cambios en el entorno o ambiente interno de la organización.							
	12	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción(**)	Como consecuencia de tales revisiones se han propuesto las acciones de adecuación y/o mejora correspondiente.							
	13	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción(**)	Los cambios en la normativa externa y/o los reclamos y/o pedidos de los usuarios, son considerados para la implementación de acciones de mejora.							

Marcar con una X de acuerdo a los criterios establecidos

(*) Sistemas de Información son aquellos que proveen a las Jefaturas los reportes e información necesarios sobre el desempeño de la organización en relación a los objetivos establecidos, incluyendo información interna y externa relevante, y proporcionan la información a la gente apropiada con el detalle necesario y a tiempo, para permitirles cumplir con sus responsabilidades eficaz y eficientemente.

(**) Órgano de Control Institucional; Secretaría General; Oficina de Defensa Nacional; Oficina de Prensa e Imagen Institucional; Oficina General de Tecnologías de la Información; Oficina General de Administración; Oficina General de Recursos Humanos; Oficina General de Atención al Ciudadano; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina General de Asesoría Jurídica; Despacho Viceministerial de MYPE e Industria; Dirección General de Políticas y Regulación; Dirección General de Desarrollo Productivo; Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial; Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales; Dirección General de Asuntos Ambientales; Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura; Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero; Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo; Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto; Dirección General de Supervisión y Fiscalización; Dirección General de Sanciones; Dirección General de Sostenibilidad Pesquera.



COMPONENTE

5

SUPERVISIÓN



ASPECTOS SUJETOS A MEDICIÓN PARA DETERMINAR EL GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN LAS DIRECCIONES Y OFICINAS GENERALES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.

0	No se ha podido comprobar la existencia de cumplimiento del Subcomponente del SCI.
1	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran documentadas pero no aprobadas.
2	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran documentadas y aprobadas, sin embargo no se ha podido comprobar su adecuada difusión.
3	Las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI se encuentran aprobadas y adecuadamente difundidas. Se ha podido comprobar el conocimiento de los colaboradores en relación de esta evidencia; sin embargo, no se cuenta con procesos de mejora continua para esta evidencia.
4	En adición a las características del Nivel 3, se ha podido comprobar la aplicación efectiva de las evidencias de cumplimiento del Subcomponente del SCI, las mismas que han pasado por un proceso de mejora continua.
5	En adición a las características del Nivel 4, se cuentan con evidencias documentarias de instancias evaluadoras, internas o externas, de la efectividad del Subcomponente del SCI.

Componente 5 ^o Normas Generales de Supervisión	Responsable del Llenado	Evidencias de Cumplimiento	Medición del Nivel de Madurez							
			0	1	2	3	4	5		
Subcomponentes										
Actividades de prevención y monitoreo, Seguimiento de resultados y Compromiso de mejoramiento	1	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción (*)	En el desarrollo de las labores de las Unidades Orgánicas de cada una de las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción, se realizan acciones de supervisión para conocer oportunamente si tales Unidades las efectúan de acuerdo con lo establecido, quedando evidencia de ello.							
	2	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción (*)	Las unidades orgánicas realizan acciones para conocer oportunamente si los procesos en los que intervienen se desarrollan logrando los resultados esperados (monitoreo).							
	3	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción (*)	Registros de revisión periódica de procesos y procedimientos (Actas, actualización de documentos de gestión etc.)							
	4	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción (*)	Las deficiencias y los problemas detectados en el monitoreo se registran y comunican con prontitud a los responsables con el fin de que tomen las acciones necesarias para su corrección.							
	5	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción (*)	Cuando se descubre oportunidades de mejora, se disponen medidas para desarrollarlas.							
	6	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción (*)	Registro de evaluación de la eficacia de las acciones correctivas dispuestas.							
	7	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción (*)	Se realiza el seguimiento a la implementación de las mejoras propuestas a las deficiencias detectadas por el OCI.							
	8	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción (*)	La entidad efectúa periódicamente autoevaluaciones que le permite proponer planes de mejora que son ejecutados posteriormente.							
	9	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción (*)	Se implementan las recomendaciones producto de las autoevaluaciones realizadas.							
	10	Todas las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción (*)	Se implementan las recomendaciones que formulan los Órganos de control, las mismas que constituyen compromisos de mejoramiento - registro de seguimiento.							

Marcar con una X de acuerdo a los criterios establecidos

(*) Órgano de Control Institucional; Secretaría General; Oficina de Defensa Nacional; Oficina de Prensa e Imagen Institucional; Oficina General de Tecnologías de la Información; Oficina General de Administración; Oficina General de Recursos Humanos; Oficina General de Atención al Ciudadano; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina General de Asesoría Jurídica; Despacho Viceministerial de MYPE e Industria; Dirección General de Políticas y Regulación; Dirección General de Desarrollo Productivo; Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial; Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales; Dirección General de Asuntos Ambientales; Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura; Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero; Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para consumo Humano Directo; Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto; Dirección General de Supervisión y Fiscalización; Dirección General de Sanciones; Dirección General de Sostenibilidad Pesquera.

